



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-03-000-2026-03939-01

Que mediante providencia de 2 de septiembre de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **NANCY DEL SOCORRO VILLA DE GIRÓN** interpuso contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió el 22 de julio de 2026, dentro de la acción de tutela que la impugnante presentó contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA** y el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CARMEN YOLIMA GIRÓN RUIZ, ELIA MELIZA MONROY JORDÁN, KAREM MARGARITA RAMÍREZ CASTRO, MIRTA OMAIRA NAVARRO PÉREZ** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 13001-31-03-002-2014-00107-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 19 de octubre de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 19 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor